



DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:40 ocho horas con cuarenta minutos del día 21 de junio del año 2019, se reunieron en el Instituto de Estudios Judiciales Poder Judicial del Estado, ubicado en las instalaciones que ocupa la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sito en calle Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE de esta ciudad de San Luis Potosí; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el objeto de celebrar una reunión ordinaria de trabajo a la que fueron citados previamente de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
3. Seguimiento de acuerdos.
4. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa PJE-18-1-00-19, correspondiente al retiro y reposición de sistema de impermeabilizante en los edificios "A", "C", y "D" de Ciudad Judicial "Presidente Juárez".
5. Asuntos generales.

En el desahogo del **primer punto**, se encuentran presentes los miembros del Comité, Lic. Patricia Guadalupe Vélez Nieto, Presidenta Ejecutiva, C.P. Victoria Eugenia García Gómez, Primer Vocal, C.P. Mayra Yanel Ortiz López, Segundo Vocal, C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, Secretario de Actas, C.P. Juan José Luviano Fukuy, Contralor, y como invitada la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez, Subdirectora de Servicios, por lo que la Lic. Patricia Guadalupe Vélez Nieto, Presidenta Ejecutiva, declara quórum para sesionar, y continúa con el orden del día.

Con respecto al **punto dos**, se da lectura al acta ordinaria de la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2019, la Presidenta Ejecutiva, manifiesta que el documento puesto a consideración contiene las observaciones y comentarios sugeridos por los integrantes del comité, documento que una vez revisado, mereció la aprobación por unanimidad de los integrantes del Comité.

Acto seguido se pasa al desahogo del **punto tres** en el que se da seguimiento a los siguientes acuerdos:

En sesión ordinaria de fecha día 24 de mayo de 2019, no se llevaron a cabo acuerdos.

En sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2019, se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida PJE-11-2-00-19, correspondiente a la adquisición de dos unidades móviles para Centro Estatal de Mediación y Conciliación, se formalizó el contrato respectivo con la empresa J. JESÚS IÑIGUEZ GALINDO.
- Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida PJE-17-2-00-19, correspondiente al suministro e instalación de un sistema de video vigilancia para oficinas del Poder Judicial, se formalizó el contrato respectivo con la empresa ARMANDO ADRIÁN NARVÁEZ OCHOA.

En sesión extraordinaria de fecha 14 de junio de 2019, se llevó a cabo el siguiente acuerdo:

- Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa PJE-16-1-00-19, correspondiente a suministro y aplicación de pintura en juzgados Penales y Juzgado 1° de Ejecución de



Penas y Medidas de Seguridad La Pila, se formalizó el contrato respectivo con la empresa Juan Antonio Beltrán Olvera.

En sesión extraordinaria de fecha 18 de junio de 2019, se llevó a cabo el siguiente acuerdo:

- Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida PJE-20-2-00-19, correspondiente al servicio de personal de carga por el cambio de domicilio del Archivo Judicial del Poder Judicial del Estado, se formalizó el contrato correspondiente con la empresa JAVIER NAVARRETE MIRELES.

Con respecto al **punto cuarto** del orden del día, dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa PJE-18-1-00-19, correspondiente al retiro y reposición de sistema de impermeabilizante en los edificios "A", "C", y "D" de Ciudad Judicial "Presidente Juárez", la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez, tomando la palabra tomando la palabra, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de los siguientes proveedores:

1. CUALSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. JOR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. CARLOS ALBERTO DÍAZ DE LEÓN COUTURIER
4. IMPULSORA GENERAL DE ASFALTOS, S.A. DE C.V.
5. GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.
6. IMPERZERO, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 17 junio de 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado, verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 36 fracción III y 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el estado y Municipios de San Luis Potosí.

Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. JOR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. IMPULSORA GENERAL DE ASFALTOS, S.A. DE C.V.
3. GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DIMENSIONAL APLICADA, S.A. DE C.V.
4. IMPERZERO, S.A. DE C.V.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación del servicio objeto de la Adjudicación Directa PJE-18-1-00-19, en términos de lo dispuesto por los artículo 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa PJE-18-1-00-19, en términos del Artículo 81 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí, y Artículo 41 del Reglamento de la propia ley, y demás relativos de la Ley de obra en consulta.
- II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y que corresponden al retiro y reposición de sistema de impermeabilizante en los edificios "A", "C", y "D" de Ciudad Judicial "Presidente Juárez".
- III. Que de conformidad con el artículo 81 de la Ley de obra en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas,



autorizado con la firma del titular y el representante del órgano de control, el que se adjunta como Anexo 1, en el cual consta la información simplificada respecto del cumplimiento de las bases y requisitos correspondientes, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante del presente instrumento.

IV. Realizándose el análisis con fundamento en lo establecido en el Artículo 81 fracción V de la Ley de Obras en comento por parte de los integrantes del Comité y, se advierte que de los cuatro proveedores que se recibieron propuestas, los 04 cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 36 fracción III, 81, 92 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el estado y Municipios de San Luis Potosí, y bases de la Adjudicación Directa PJE-18-1-00-19; es de acordarse y se,

ACUERDA

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Adjudicación Directa PJE-18-1-00-19, FALLA Y ADJUDICA a IMPERZERO, S.A. DE C.V. el contrato para al retiro y reposición de sistema de impermeabilizante en los edificios "A", "C", y "D" de Ciudad Judicial "Presidente Juárez", por un precio de \$363,218.40 (trescientos sesenta y tres mil doscientos dieciocho pesos 40/100 M.N) I.V.A. incluido, ya que como se advierte en el cuadro comparativo, además de cumplir con todos los requisitos y condiciones previstos, oferta el precio más bajo y presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantiza a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 77 de la Ley de Obra de la propia entidad federativa.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación a los proveedores participantes que presentaron propuestas, y al adjudicado dígamele que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donald Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma del contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Obra del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

Con respecto al **punto quinto** del orden del día, asuntos generales, no hubo asunto que tratar.

A S Í, por unanimidad de votos lo resolvieron y firman, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 09:35 nueve horas con treinta y cinco minutos de la propia sesión celebrada el día de la fecha que se indica al proemio. CONSTE.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

LIC. PATRICIA GUADALUPE VÉLEZ NIETO, PRESIDENTA EJECUTIVA.

C.P. VICTORIA EUGENIA GARCÍA GÓMEZ, PRIMER VOCAL.

C.P. MAYRA YANEL ORTÍZ LÓPEZ, SEGUNDO VOCAL.



C.P. LUIS MANUEL PÉREZ ESTRADA, SECRETARIO DE ACTAS.

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY, CONTRALOR.

LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ RIVERA, ASESOR JURÍDICO.

INVITADA

C.P. SILVIA ARELI CASTILLO MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA SERVICIOS.

(ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA ORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019)